



COMUNICACIÓN N° 06/18.-

Crespo – E.Ríos, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La nota de fecha 24 de Septiembre de 2018, dirigida a este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Fischer Roxana, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la suspensión de una construcción lindante a su vivienda, ubicada en Avda. 3 de Febrero 1378.-

Que este Concejo Deliberante solicita a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, informe si el sistema constructivo que menciona la Sra. Fischer en la nota se encuentra permitido en la zona de referencia.-

Que la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas presentó a este Cuerpo Deliberativo las características del proyecto.-

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 46/09, perteneciente al Código de Uso, Ocupación y Subdivisión del Suelo, el uso predominante en esa zona es C1: comercial, periódico y ocasional, actividades financieras, administración pública y hotelería.-

Que para esta zona C1 se permite un factor de ocupación (FOS) de 1, total en planta baja para uso comercial.-

Que este Cuerpo Deliberativo ha tenido en cuenta el informe y no ha encontrado impedimento para la aprobación del expediente de construcción.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

COMUNICA

ARTICULO 1º.- Comuníquese a la Sra. Fischer Roxana, DNI N° 24.606.735, que el proyecto de construcción a realizarse en el inmueble ubicado en Avda. 3 de Febrero 1366, se encuadra dentro de la reglamentación vigente de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-



Concejo Deliberante
Municipalidad de Crespo



130^º
Aniversario
de Crespo